## ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **OBJETO DEL PROCESO:** | **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO DE PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, COMO APOYO DEL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE."** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | **UN (01) MES Y VEINITNUEVE (29) DIAS** |

**PERSPECTIVA LEGAL.**

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 y el **ACUERDO MUNICIPAL No 020 de fecha 29 de Noviembre de 2022** el cual le otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos y/o convenios.

**LEY 80 DE 1993**
***III. DEL CONTRATO ESTATAL***

**ARTÍCULO 32.** De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

- **3. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**LEY 1150 DE 2007**

***TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA:***

**artículo 2° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

- **4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

  **H)** Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

**DECRETO 1082 DE 2015**

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en- comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

***El contrato se suscribirá con la persona natural que acredite el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia establecidos en la presente necesidad.***

De otra parte, y conforme a lo contenido en el **Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, no es necesario expedir acto administrativo de justificación de la contratación directa cuando el contrato a celebrarse corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

...En concordancia con las normas enunciadas anteriormente, y en aras de garantizar los principios constitucionales como la eficacia y eficiencia y en especial los principios reguladores de la administración pública contemplados en el artículo 6 de la Ley 498 de 1998, lo cual se traduce en el cumplimiento a cabalidad de los fines del Estado contemplados en el artículo 2 de la Carta Política, y tratándose de

que el Municipio de Sabanalarga no cuenta en la planta de personal, con profesionales o personal de apoyo idóneos para el desarrollo del objeto y las actividades que se contemplan en el presente proceso de selección, la Entidad territorial se acoge a las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación mediante la Circular No. 005 del 7 de abril de 2015, en especial lo contenido en el numeral 6 de la norma citada...

**PERSPECTIVA COMERCIAL.**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

**CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | DIRECTA |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 228 DE 2024 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LAS OFERTAS, REALIZANDO LA VERIFICACIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN DESARROLLO DE PROCESOS SELECCIÓN DIFERENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE SEAN LLEVADOS A CABO POR EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE. |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | VALOR: DIEZ MILLONEZ CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($10.492.520).<br><br>EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS |

| | |
|---|---|
| | M/CTE ($2.997.863,00) CADA UNO Y UN PAGO FINAL POR EL VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.498.931) PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA PARCIAL O ACTA FINAL SEGÚN CORRESPONDA. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | N/A |

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | DIRECTA |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.2011.047.2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | ASESORAR AL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN LA REVISION Y EVALUACION DEL COMPONENTE TECNICO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD TERRITORIAL |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | VALOR: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.00).<br><br>EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00) CADA UNO Y UN PAGO FINAL POR EL VALOR DE |

| | |
|---|---|
| | CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA PARCIAL O ACTA FINAL SEGÚN CORRESPONDA.<br>NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, PARA EL RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS, EL MUNICIPIO DEBITARA LOS VALORES CAUSADOS DE MANERA PROPORCIONAL EN LOS PAGOS QUE SE TRAMITEN, GARANTIZÁNDOSE QUE, EN EL PAGO FINAL, SE ALCANCE EL RECAUDO DE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES CAUSADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | N/A |

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | DIRECTA |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.2011.082.2026** |
| OBJETO DEL CONTRATO. | "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA AL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN LA ESTRUCTURACION, |

| | |
|---|---|
| | ACOMPAÑAMIENTO, REVISION Y EVALUACION DEL COMPONENTE JURODICO DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS DESARROLLADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION ESTATAL" |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | VALOR: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.760.000).**<br><br>El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: **SIETE (07)** pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.720.000,00)** cada uno y **UN (01)** pago final por el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.720.000,00),** previa presentación del informe de actividades a cargo del contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, informe de cumplimiento por parte del supervisor, soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago y la suscripción del acta parcial o acta final según corresponda.<br><br>Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario municipal, para el recaudo de las estampillas, el municipio debitara los valores causados de manera proporcional en los pagos que se tramiten, garantizándose que, en el pago final |

| | |
|---|---|
| | se alcance el recaudo de la totalidad de los valores causados por concepto de estampillas del contrato. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | N/A |

**HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:**

La **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| ENTIDAD CONTRATANTE | ALCALDIA DE VILLANUEVA |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 311 DE 2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | CLAUSULA SEGUNDA VALOR: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS $28.798.016,00<br><br>CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: Cuatro (4) pagos cada uno por un valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($7.199.504,00), previa presetnación del informe de actividades del contratista y aprobado por la supervisión; presentación de la factura o documento equivalente; suscripción del acta de pago debidamente firmada por las partes; soportes del pago de los aportes al sistema integral de eguridad social y riesgos laborales |

| | |
|---|---|
| | (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago; para el pago final se debera suscribir acta de terminación y acta de liquidación, esta ultima debera estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | NO APLICA |

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| ENTIDAD CONTRATANTE | ALCALDIA DE VILLANUEVA |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128 DE 2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE EN LA PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y VIABILIZACIÓNDE PROYECTOS Y APOYO TECNICO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL REQUIERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | CLAUSULA SEGUNDA VALOR: CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y EIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS $50.396.528,00<br><br>CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: El municipoio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Siete (7) pagos cada uno por un valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($7.199.504,00), previa presetnación del informe de actividades del contratista y aprobado por la supervisión; presentación de la factura o documento equivalente; suscripción del acta de pago debidamente firmada por las partes; soportes del pago de los aportes al sistema integral de eguridad social y riesgos laborales (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago; para el pago final se debera suscribir acta de terminación y acta de |

| | |
|---|---|
| | liquidación, esta ultima debera estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | NO APLICA |

| HISTÓRICO DE CONTRATACIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| ENTIDAD CONTRATANTE | MUNICIPIO DE PORE |
| NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SECOP II CAS-INF-CDPSP-0097-2025 y No interno 1536 de 2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO. | PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS<br>TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO. | VALOR: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($23.323.240,00)<br><br>El valor del presente contrato se pagará mediante CUATRO (04) pagos en mensualidades vencidas, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00). Para un total de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 23.323.240,00) Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS. | NO APLICA |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Para determinar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, de acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista y a la tabla de honorarios establecida por el municipio para este tipo de contrato mediante ***Decreto No 003 de fecha 09 de Enero de 2026 "POR EL CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026"***, se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

| ITEM | OBJETO | PLAZO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO DE PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, COMO APOYO DEL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE** | UN (01) MES | $5.720.000,00 | $5.720.000,00 |
| | | VEINTINUEVE (29) DIAS | $190.666.67 | $5.529.333,43 |
| **VALOR TOTAL** | | | | $11.249.333,43 |

**PERSPECTIVA FINANCIERA.**

**FORMA DE PAGO: -** El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (01)** pago inicial por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.720.000,00)** y **UN (01)** pago final por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.529.333.43),** previa presentación del informe de actividades a cargo del contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, informe de cumplimiento por parte del supervisor, soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago y la suscripción del acta parcial o acta final según corresponda.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario municipal, para el recaudo de las estampillas, el municipio debitara los valores causados de manera proporcional en los pagos que se tramiten, garantizándose que, en el pago final se alcance el recaudo de la totalidad de los valores causados por concepto de estampillas del contrato.

**PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.**

En concordancia con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015**, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | SOPORTE DE FORMACIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| Título profesional universitario en ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O DERECHO | Fotocopia del título, acta de grado, tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, título de postgrado, acta de grado | Siete (7) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo cuatro (4) deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto |

**ANÁLISIS DEL RIESGO.**

El Municipio a través del **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la matriz de riesgo en Anexo No. 01 de este documento, el cual forma parte integral del presente Estudio.

**GARANTÍAS.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO -** De conformidad con lo dispuesto en el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5.*** *del* ***DECRETO 1082 DE 2015,*** para el presente proceso de contratación directa no se exigirán garantías.

Sabanalarga, Casanare, **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026.**

Juliana Arenas

**KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
**Secretaria General y de Gobierno**

**Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN**
Profesional contratado SGyG